

Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas



AVISO DE RECIBO DE LA SOLICITUD Y EL INTENTO DE OBTENER PERMISO PARA LA CALIDAD DEL AGUA RENOVACION

PERMISO NO. WQ0010607004

SOLICITUD. Ciudad de Rosenberg, P.O. Box 32, Rosenberg, Texas 77471 ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas (TCEQ) para renovar el Permiso No. WQ0010607004 (EPA I.D. No. TX0125512) del Sistema de Eliminación de Descargas de Contaminantes de Texas (TPDES) para autorizar la descarga de aguas residuales tratadas en un volumen que no sobrepasa un flujo promedio diario de 95,000 galones por día. La planta de tratamiento de aguas residuales domésticos o tratamiento de agua potable está ubicada en 411 de la calle Cottonwood Church, Rosenberg en el Condado de Fort Bend, Texas 77471. La ruta de descarga es del sitio de la planta al Arroyo Coon; luego al Arroyo Big "Grande"; luego al Rio Brazos por debajo del Rio Navasota. La TCEQ recibió esta solicitud el 14 de noviembre del 2014. La solicitud para el permiso está disponible para leerla y copiarla en las oficinas de la Ciudad de Rosenberg en el 2110 de la calle 4 Rosenberg, TX. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<http://www.tceq.texas.gov/assets/public/hb610/index.html?lat=29.531666&lng=-95.854166&zoom=13%type=r>

AVISO ADICIONAL. El Director Ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud es administrativamente completa y conducirá una revisión técnica de la solicitud. Después de completar la revisión técnica, el Director Ejecutivo puede preparar un borrador del permiso y emitirá una Decisión Preliminar sobre la solicitud. **El aviso de la solicitud y la decisión preliminar serán publicados y enviado a los que están en la lista de correo de las personas a lo largo del condado que desean recibir los avisos y los que están en la lista de correo que desean recibir avisos de esta solicitud. El aviso dará la fecha límite para someter comentarios públicos.**

COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA. Usted puede presentar **comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud.** El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO. Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos

esenciales, pertinentes, o significativos. **A menos que la solicitud haya sido referida directamente a una audiencia administrativa de lo contencioso, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud serán enviados por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia administrativa de lo contencioso.** Una audiencia administrativa de lo contencioso es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

PARA PEDIR UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO, USTED DEBE INCLUIR EN SU PEDIDO LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre; dirección; teléfono; nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y la distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos un/a audiencia administrativa de lo contencioso". Si presenta por parte de un grupo o asociación el pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso, debe identificar el nombre y la dirección de una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; debe identificar un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; debe proveer la información ya indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y la distancia de la planta o actividad propuesta; debe explicar como y porqué el miembro sería afectado y como los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de los períodos para los pedidos y comentarios, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y los pedidos para reconsideración o por una audiencia administrativa de lo contencioso a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión otorgará solamente una audiencia administrativa de lo contencioso sobre los hechos reales disputados del caso que son pertinentes y esenciales para la decisión de la Comisión sobre la solicitud. Además, la Comisión sólo otorgará una audiencia administrativa de lo contencioso sobre los asuntos que fueron presentados antes del plazo de vencimiento y que no fueron retirados posteriormente. **Si ciertos criterios se cumplen, la TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para descargar aguas residuales sin proveer una oportunidad de una audiencia administrativa de lo contencioso.**

LISTA DE CORREO. Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las listas de correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de el solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado específico. Si desea que se agregue su nombre en una de las listas designe cual lista(s) y envía por correo su pedido a la Oficina del Secretario Principal de la TCEQ.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA TCEQ. Todos los comentarios escritos del público y los pedidos para una reunión deben ser presentados a la Oficina del

Secretario Principal, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o por el internet at www.tceq.state.tx.us/about/comments.html. Si necesita más información en Español sobre esta solicitud para un permiso o el proceso del permiso, por favor llame a El Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cobro, al 1-800-687-4040. La información general sobre la TCEQ puede ser encontrada en nuestro sitio de la red: www.tceq.state.tx.us.

También se puede obtener información adicional del City of Rosenberg a la dirección indicada arriba o llamando al Honorable Alcade, Vincent M. Morales, Jr., el numero de telefono (832) 595-3340.

Fecha de emisión 04 de diciembre, 2014.